



**Unidad de Planeación, Coordinación y Comunicación Social
Dirección General de Comunicación Social**

Comunicado de prensa No. 27

México, D. F., a 8 de septiembre de 2015

Emite el INEE cuatro directrices que apoyan el mejoramiento de la formación inicial de docentes para educación básica

- Buscan mejorar la calidad de la formación inicial de docentes y garantizar la idoneidad de los conocimientos y habilidades que se requieren para ingresar al Servicio Profesional Docente.
- Las autoridades educativas tienen 60 días naturales para responderlas.
- Tienen como propósito contribuir a garantizar el derecho de todos a una educación de calidad.

Con el propósito de contribuir a mejorar la formación inicial de los docentes de educación básica, el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) emitió el primer grupo de directrices: 1) Fortalecer la organización académica de las escuelas normales, 2) Desarrollar un Marco Común de Educación Superior para la Formación Inicial de Docentes, 3) Crear un Sistema Nacional de Información y Prospectiva Docente y 4) Organizar un Sistema de Evaluación de la Oferta de Formación Inicial de Docentes.

La facultad del INEE para emitir directrices se señala en la fracción IX del artículo 3º constitucional, que lo reconoce como autoridad en materia de evaluación, con el mandato de: *Generar y difundir información y, con base en ésta, emitir directrices que sean relevantes para contribuir a las decisiones tendientes a mejorar la calidad de la educación y su equidad, como factor esencial en la búsqueda de la igualdad social.*

Las directrices que emite el INEE, de acuerdo con lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, están dirigidas a las autoridades educativas, quienes toman decisiones de

política educativa, tanto federales como de las entidades federativas, y tienen como objetivo principal orientar cambios en la formulación e implementación de las políticas, programas y acciones.

Una directriz es un principio que provee orientación. Se construye con base en evidencia y apoya la toma de decisiones informada. Es una norma técnica, en tanto que las acciones establecidas para su ejecución se consideran causalmente idóneas y eficaces para realizar los fines deseados.

Este primer conjunto de directrices representa una clara postura del Instituto en el sentido de que es necesario fortalecer las escuelas normales, apoyar a las instituciones de educación superior que imparten programas de formación inicial de docentes y subrayar que el Servicio Profesional Docente debe tener como punto de partida la formación inicial del magisterio.

La validez de las directrices se fundamenta en conclusiones de evaluaciones e investigación educativa, en conocimiento probado disponible sobre el tema y en la revisión de las decisiones que en el pasado han mostrado su pertinencia y efectividad, así como en la legitimidad del proceso de construcción de las directrices, que incluyó la consulta a diversos actores clave que aportaron elementos de análisis relevantes para valorar su alcance, contenidos y viabilidad.

Las cuatro directrices son:

Directriz 1: Fortalecer la organización académica de las escuelas normales. Su propósito es mejorar la calidad de la oferta educativa de las escuelas normales a través de la adecuación del currículo, la consolidación de sus cuerpos académicos y el fortalecimiento de las trayectorias escolares de sus estudiantes.

Directriz 2: Desarrollar un Marco Común de Educación Superior para la Formación Inicial de Docentes. Tiene como finalidad construir un referente común de formación inicial de docentes entre las escuelas normales e instituciones de educación superior, que permita compartir, ampliar, integrar y mejorar la oferta educativa disponible.

Directriz 3: Crear un Sistema Nacional de Información y Prospectiva Docente. Tiene como objetivo desarrollar investigaciones, sistematizar información y realizar ejercicios prospectivos sobre la oferta

y demanda de docentes, a efecto de disponer de un robusto sistema de planeación sobre la formación inicial docente, en los ámbitos local, regional y nacional.

Directriz 4: Organizar un Sistema de Evaluación de la Oferta de Formación Inicial de Docentes. Tiene el propósito de evaluar los distintos componentes, procesos y resultados que configuran la oferta de formación inicial de docentes, para obtener información que permita, de manera periódica, la identificación de áreas de oportunidad.

El documento en el que se presentan las directrices, además de subrayar las prioridades que las orientan, señala los problemas, debilidades y vacíos, así como los aspectos clave de mejora que deben de atenderse. Incluye, asimismo, información relevante sobre las evaluaciones, estudios e investigaciones que sustentan los problemas referidos, al igual que un balance de la política educativa en el campo de la formación inicial de docentes en las últimas tres décadas, señalando sus principales fortalezas y debilidades.

De acuerdo con los artículos 50 y 51 de la Ley del INEE, las directrices emitidas por este Instituto se darán a conocer a las autoridades e instituciones educativas correspondientes para su atención, y éstas tendrán un plazo no mayor a 60 días naturales para dar respuesta pública en las que manifieste su postura respecto a cada una de ellas. De ser positiva, la autoridad educativa competente expondrá las acciones a través de las cuales atenderá la o las directrices. En caso de una respuesta no positiva, la autoridad deberá motivar y justificar las razones de ello.

Las Directrices del INEE enfocadas a mejorar la formación inicial de los docentes, además de cumplir con el mandato de la ley, apoyan la toma de decisiones informada y buscan hacer más efectivas las políticas educativas. Asimismo, las directrices aportan un elemento clave a la expectativa social de contar con una mejor educación.

Más información en el micrositio de Directrices: www.inee.edu.mx